



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE ENERO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veinticuatro de enero de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCOCER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de Enero de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia , pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. SAN JOSE DE CALASANZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. San José de Calasanz, con domicilio en C/Campos de Montiel, 16, por la que solicita autorización para utilizar el Pabellón Municipal el día 31 de Enero de 2008, de 15:30 a 17:00 horas, con motivo de celebrar el desfile de disfraces y muestra de coplillas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL DEL REY RAMOS, Director del C.P. San José de Calasanz.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Pabellón Municipal el día 31 de Enero de 2008, de 15:30 a 17:00 horas, para celebración de desfile de disfraces y muestra de coplillas.

#### **2.2.- Instancia suscrita por Dª ANTONIA MUÑOZ MORALEDA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANTONIA MUÑOZ MORALEDA, con D.N.I nº 70.725.518 N y domicilio en C/Mayor, 15, por la que solicita sea anulada la licencia de conexión a la red general de agua potable con nº de expediente 110/07, pues no se ha realizado dicha conexión.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª ANTONIA MUÑOZ MORALEDA.

**Segundo.-** Anular la Licencia de Conexión a la Red General de Agua Potable con nº de expediente 110/07.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

#### **2.3.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, Trabajador del Ayuntamiento de Membrilla.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, con D.N.I nº 52.132.863 y domicilio en C/Cordel de la Planta, 12, por la que solicita le sea concedido un anticipo de 1.800 Euros reintegrable en doce mensualidades.


Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.

**Segundo.-** Concederle un anticipo de 1.800 Euros reintegrable en 12 mensualidades.

#### **2.4.- Instancia suscrita por D. JUAN CARLOS VELEZ RAMIREZ, Funcionario del Ayuntamiento.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CARLOS VELEZ RAMÍREZ, Funcionario del Ayuntamiento, por la que solicita le sea concedido un anticipo de 1.800 Euros reintegrables en doce mensualidades.

Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS VELEZ RAMÍREZ.

**Segundo.-** Concederle un anticipo de 1.800 Euros reintegrable en doce mensualidades.

**2.5.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, Funcionario del Ayuntamiento de Membrilla.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, Funcionario del Ayuntamiento de Membrilla, por la que solicita le sea concedido un anticipo de 1.800 Euros reintegrables en doce mensualidades.

Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.

**Segundo.-** Concederle un anticipo de 1.800 Euros reintegrable en doce mensualidades.

**2.6.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ISABEL BELLON VILLALTA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ISABEL BELLON VILLALTA, con domicilio en C/Vega, 62, por la que solicita la devolución de la mitad del importe abonado en concepto de matrícula para el curso de taichí impartido a través de la Universidad Popular, pues no ha podido asistir desde el mes de enero por motivos de trabajo.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular.

Atendiendo a lo establecido en el punto seis de los criterios generales de matriculación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ISABEL BELLON VILLALTA.

**Segundo.-** No devolverle el importe solicitado porque una vez iniciado el curso, en caso de abandono del mismo, salvo causa de fuerza mayor, no se efectuarán devoluciones. Y hasta la fecha de su solicitud asistió de forma regular al curso.

**2.7.- Instancia suscrita por D. PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ COTILLAS, en Representación del MEMBRILLA CLUB DE FÚTBOL FEMENINO.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ COTILLAS, en Representación del Membrilla Club de Fútbol Femenino, con D.N.I nº 70.740.099 B, y domicilio en Plaza Grande, 2, por la que solicita copia de las llaves del Polideportivo Municipal correspondientes a la entrada, sala de luces, vestuarios y sala de material.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ COTILLAS.

**Segundo.-** Entregarle copia de las llaves del Polideportivo Municipal, de la entrada , sala de luces, vestuarios y sala de material.

**2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANDAD SAN JUAN EVANGELISTA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la Asociación Cultural Hermandad San Juan Evangelista, con domicilio en C/San Roque, 30, por la que solicita permiso para el ensayo de la banda de tambores y cornetas en la Caseta Municipal al menos dos días por semana.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ.

**Segundo.-** Concederle autorización para ensayar en la Caseta Municipal los martes y jueves hasta Semana Santa.

**Tercero.-** La llave de dicha instalación municipal deberán recogerla en la Jefatura de Policía Local y devolverla tras el ensayo.

**Cuarto.-** Durante el tiempo que estén utilizando la Caseta Municipal , serán responsables de la misma, respecto a posibles daños.

**2.9.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANDAD SAN JUAN EVANGELISTA.-**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia suscrita por D.JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la Asociación Cultural Hermandad San Juan Evangelista, con domicilio en C/San Roque, por la que solicita autorización para el uso de algún local municipal con el fin de celebrar reuniones y depositar material, instrumentos, faroles, etc.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, porque el Ayuntamiento no tiene locales disponibles.

**Segundo.-** En cuanto a la celebración de reuniones, podrán solicitar permiso puntualmente para el uso de los salones del Ayuntamiento.

**2.10.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO GARCIA CARRERO, en Representación de la HERMANDAD DE LA VERACRUZ Y RESUCITADO.-**

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO GARCIA CARRERO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 79, por la que solicita autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios, el día 23 de Marzo de 2008, Domingo de Resurrección , para ofrecer el tradicional agasajo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO GARCIA CARRERO.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios, el día 23 de Marzo de 2008, Domingo de Resurrección, para ofrecer el tradicional agasajo, con las siguientes condiciones:

- Se harán responsables de la citada instalación municipal, durante el tiempo que hagan uso de ella.
- Deberán dejar el Salón y sus accesos en las mismas condiciones que le fue entregado.
- La llave será recogida y entregada en la Jefatura de Policía Local.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

**2.11.- Instancia suscrita por D. MARTÍN MARQUEZ BELLON.-**

Vista la instancia suscrita por D. MARTÍN MARQUEZ BELLON, con domicilio en Camino de Manzanares, 1, por la que solicita sean adoptadas las medidas oportunas para realizar la reparación y pavimentación de C/La Serna.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo;

Comunicar a D. MARTÍN MARQUEZ BELLON, que está previsto pavimentar la C/Serna con cargo a futuros Planes de Empleo.

**2.12.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ SERRANO, Presidente de la HERMANDAD DE JESÚS DE NAZARENO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ SERRANO, Presidente de la Hermandad de Jesús de Nazareno, con D.N.I nº 70.712.463 K y domicilio en C/Primavera, 2, por la que solicita una ayuda económica para sufragar parte de los gastos ocasionados por la edición de un libro sobre la historia de esta Hermandad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.JOSE JIMÉNEZ SERRANO, Presidente de la Hermandad de Jesús de Nazareno, que para obtener este tipo de ayuda deberá acogerse a la Convocatoria de Subvenciones que anualmente publica este Ayuntamiento.

**2.13.- Instancia suscrita por ASAJA-MEMBRILLA.-**

Vista la instancia suscrita por ASAJA-MEMBRILLA, con domicilio en C/Huertas, 2, 1ª Planta, por la que solicita autorización para realizar un curso de cata de vino en el Salón de la Planta Baja del Edificio de Servicios Agrarios, del 7 al 27 de Febrero, en horario de 19:30 a 22:30 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por ASAJA-MEMBRILLA.

**Segundo.-** Concederle autorización para impartir un curso de cata de vino en el Salón de la Planta Baja del Edificio de Servicios Agrarios, del 7 al 27 de Febrero de 2008, en horario de 19:30 a 22:00 horas.

**2.14.- Instancia suscrita por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación de Amas de Casa, con domicilio en Paseos del Espino, 9, por la que solicita autorización para instalar un puesto de dulces en Plaza del Azafranal, el día 31 de Enero de 2007 por la tarde (Jueves de Comadre), así como la instalación de un punto de luz.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la Asociación de Amas de Casa.

**Segundo.-** Concederle autorización para montar un puesto de dulces en Plaza del Azafranal el día 31 de Enero (Jueves de Comadre) por la tarde, e instalarles un punto de luz.

**2.15.- Instancia suscrita por D. TARSICIO SERRANO SANZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. TARSICIO SERRANO SANZ, aspirante a las pruebas de selección de 4 Policías Locales, con D.N.I nº 6.270.972 E y domicilio en Plaza Cervantes, 7, Arenales de San Gregorio (Ciudad Real), por la que solicita la devolución del importe abonado por duplicado en concepto de tasa para acceso a las citadas pruebas.

Vista la documentación aportada, así como el informe emitido por Recaudación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. TARSICIO SERRANO SANZ.

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 26 Euros, abonada por duplicado en concepto de tasa de examen.

**2.16.- Instancia suscrita por D. JOSE VILLALTA JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE VILLALTA JIMÉNEZ, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 98 y D.N.I nº 52.381.565 P, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para reducir la velocidad a la que circulan los vehículos por el Camino de Membrilla a Manzanares.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE VILLALTA JIMÉNEZ, que en el Camino de Membrilla a Manzanares los peatones circulan por una vía alternativa paralela a la de los vehículos. Y en cuanto a estos últimos existe señalización de limitación de velocidad y se realizan controles periódicos por la Guardia Civil.

**2.17.- Instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ FRAILE, en Representación del CLUB DE ATLETISMO MEMBRILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ FRAILE, en Representación del Club de Atletismo Membrilla, por la que solicita una ayuda económica de carácter extraordinario para sufragar los gastos relativos a la Carrera de San Silvestre.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del Club de Atletismo Membrilla.

**Segundo.-** Concederle al Club de Atletismo Membrilla, una subvención extraordinaria por importe de 200 Euros, para sufragar los gastos ocasionados por la Carrera de San Silvestre.

**Tercero.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

**Cuarto.-** Para sucesivas anualidades deberán tenerlo previsto, e incluirlo en la Convocatoria de Subvenciones que publica este Ayuntamiento para cada ejercicio.

#### **2.18.- Instancia suscrita por D. BLAS JIMÉNEZ MOHINO.-**

Vista la instancia suscrita por D. BLAS JIMÉNEZ MOHINO, Trabajador Interino de este Ayuntamiento, provisto de D.N.I nº 6.208838 B, por la que solicita el reconocimiento de antigüedad a efectos del cómputo de trienios.

Visto el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. BLAS JIMÉNEZ MOHINO.

**Segundo.-** Reconocerle una antigüedad desde el 1-04-1999 , para el cómputo de trienios, con efectos de 1 de Enero de 2008.

#### **2.19.- Instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO ANDUJAR PACHECO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO ANDUJAR PACHECO, Trabajador Interino de este Ayuntamiento, provisto de D.N.I nº 70.717.577 Y, por la que solicita el reconocimiento de antigüedad a efectos del cómputo de trienios.

Visto el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.JUAN ANTONIO ANDUJAR PACHECO.

**Segundo.-** Reconocerle una antigüedad desde el 1-07-2004, para el cómputo de trienios, con efectos del 1 de Enero de 2008.

**TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL PROGRAMA TAL COMO SOMOS.-**

Vista la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa Tal como somos con destino a Ayuntamientos, entidades y ámbito territorial inferior al municipio y asociaciones de vecinos.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada orden .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Contratar a las personas físicas o entidades culturales, a quienes se abonará el día de la actuación el importe total de su caché, con las condiciones que figuran en la "Guía para la promoción de las artes escénicas y musicales 2008". Indicando que se contratará a:

- EVA MARIA PEREZ DIAZ.
- ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS FUENTE AGRIA.

**CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL AÑO 2008.-**

Vista la Orden de 21-12-2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de interés regional durante el año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar la subvención de ayudas para el desarrollo de actividades de interés regional para el año 2008.

**Segundo.-** Aprobar el Proyecto elaborado al objeto de acceder a la citada ayuda.

**QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL PROGRAMA CULTURA EN COMUNIDAD.-**

Vista la Orden de 21-12-2007 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del Programa Cultura en Comunidad.

Atendiendo a lo dispuesto en la citada orden.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una ayuda económica en el marco del Programa Cultura en Comunidad para apoyo al proyecto de actividad cultural organizado por este Ayuntamiento para 2008.

**SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE ARCHIVOS MUNICIPALES.-**

Vista la Resolución de 14-12-2007, de la Secretaría General, por la que se convocan para 2008 las ayudas a Municipios y Mancomunidades de Municipios de Castilla La Mancha en materia de archivos municipales.

Atendiendo a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar una subvención para adquirir 40 metros lineales de estanterías metálicas y un armario archivador de 90 x 190 cm.

**Segundo.-** Solicitar asimismo una subvención para la segunda renovación de contratación de un archivero.


**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA.-**

Visto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas elaborado para la contratación del asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Membrilla.

Sabiendo que la forma de contratación utilizada será el procedimiento negociado sin publicidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad del Asesoramiento Urbanístico del Ayuntamiento de Membrilla.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Segundo.-** Remitir copia del citado Pliego a los Sres. Arquitectos enumerados a continuación, otorgándoles un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la recepción del mismo, para presentar la documentación exigida en él y tomar parte en este proceso de contratación:

- ARTURO ALVAREZ LABARGA.-  
C/Guadiana, 36.- HOTEL GUADIANA. Oficina 5.  
13002 CIUDAD REAL.
- D. JAVIER RAMÍREZ DE ARELLANO.-  
C/Ciudad de Barcelona, 4.  
13004 CIUDAD REAL.
- D.EUSEBIO GARCIA CORONADO.-  
Plaza Mayor, 14, 4º.  
13001 CIUDAD REAL.

**OCTAVO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

**8.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JULIAN VILLALTA ALARCÓN.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. JULIAN VILLALTA ALARCÓN, con domicilio en C/Murillo, 10, y D.N.I nº 70.740.060 H, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "VENTA MATERIAL INFORMATICO", con emplazamiento en C/Murillo, 10 , de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1 , letra q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , y 41.9, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimiento, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

**8.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JUAN TOMAS LOPEZ FERNÁNDEZ.-**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D.JUAN TOMAS LOPEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en Valdepeñas, C/Clavel, 43, y D.N.I nº 70.642.507 P, solicitando establecer la actividad destinada a " PESCADERIA", con emplazamiento en C/Garcia Lorca, 3, de Membrilla.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad- Comisión de Saneamiento-.

## **NOVENO.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

### **9.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

#### **9.1.1.- Licencia de Segregación presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ CRESPO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ CRESPO, con domicilio en C/Avda. Constitución, 20, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 0242414, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.


Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D.MANUEL JIMÉNEZ CRESPO, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

**FINCA SEGREGADA 1.-** Con 15,42 metros de fachada a Calle Carretera de La Solana y 170,00 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 24,45 mts de fachada a la Calle Carretera de La Solana y 376,00 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

## 9.2.- LICENCIA DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente , en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D.JESÚS NAVARRO YAÑES, Técnico de Obras de Unión Fenosa, con domicilio en C/Cardenal Monescillo, 1, de Ciudad Real, para "Colocar Tendido de una Línea de B.T Subterránea de 10 mts de longitud", en C/Mayorales, con un presupuesto estimado de 306,00 €,

con los siguientes condicionantes:

1º.- Antes de comenzar los trabajos deberán comunicarlo al Ayuntamiento para no romper instalaciones de infraestructuras , ni perjudiquen, en su trazado, el desarrollo del Planeamiento Urbanístico.

2º.- Como el pavimento existente es aglomerado asfáltico en caliente, antes de proceder a la apertura de las zanjas correspondientes, se cortará el mismo con maquina cortadora y a profundidad de corte adecuada y nunca menor de 10 centímetros.

3º.- El relleno de las zanjas se hará siempre por tongadas debidamente compactadas, se extenderá una capa de hormigón de 40 centímetros de espesor y 5 centímetros de aglomerado asfáltico en caliente después de compactado, perfectamente enrasado con el pavimento existente y por ultimo se sellarán las juntas con eslurry.

4º.- Si la obra afectase a acerados, estos se dejaran en las mismas condiciones que se encuentran.

2.- A D. JESÚS NAVARRO YÁNEZ, Técnico de Obras de Unión Fenosa, con domicilio en C/Cardenal Monescillo, 1, de Ciudad Real, para " Colocar Tendido de una Línea de B.T Subterránea de 7 mts de longitud", en C/Molinos de Viento, 28, con un presupuesto de 534,48 €, con los siguientes condicionantes:

1º.- Antes de comenzar los trabajos deberán comunicarlo al Ayuntamiento para no romper instalaciones de infraestructuras , ni perjudiquen , en su trazado , el desarrollo del Planeamiento Urbanístico.

2º.- Como el pavimento existente es aglomerado asfáltico en caliente, antes de proceder a la apertura de las zanjas correspondientes, se cortará el mismo con maquina cortadora y a profundidad de corte adecuada y nunca menor de 10 centímetros.

3º.-El relleno de las zanjas se hará siempre por tongadas debidamente compactadas, se extenderá una capa de hormigón de 40 centímetros de espesor y 5 centímetros aglomerado asfáltico en caliente después de compactado, perfectamente enrasado con el pavimento existente y por último se sellarán las juntas con eslurry.

4º.- Si la obra afectase a acerados, estos se dejaran en las mismas condiciones que se encuentren.

3.- A PROMOCIONES MONTERO ARGANDONA, S.L. con domicilio en Centro Cívico de Negocios del Polígono Industrial de Manzanares, Avda. Principal, s/n, para "Reformas interiores sin afectar estructuras", en C/San Roque, 2, con un presupuesto estimado de 35.000 €.

4.- A D.MANUEL COTILLAS CRESPO, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 11, para "Saneamiento Interior y Reposición Solados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.300 €.

5.- A D. MIGUEL MORADO DIAZ, con domicilio en C/Prado, 8, para "Restauración de paredes", en Ctra. de La Solana, 55, con un presupuesto estimado de 12.000 €.


6.- A D.CELEDONIO MOHINO ALMARCHA, con domicilio en C/Monjas, 49, para "Delimitación de parte de la finca con postes y mallazo", en el Polígono 14, Parcela 58, con un presupuesto estimado de 3.412 €.

7.- A CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO S.L, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, para "Delimitación de parte de finca con postes y mallazo", en el Polígono 58, Parcela 44, con un presupuesto estimado de 2.200 €.

8.- A D. NARCISO ARROYO COTILLAS, con domicilio en C/Dulcinea, 7, para "Cercado con porche", en el Polígono 57, Parcela 53, con un presupuesto estimado de 12.000 €.

9.- A LOS DESMONTES HOSTELERIA, S.L, con domicilio en Ctra.de La Solana, 81, para "Ampliación de Salón de Bodas nº 2 y acceso", en Ctra. de La Solan, 87, según proyecto suscrito por D.Manuel I Collado Gallo, visado con fecha 15 de Octubre de 2007, con un presupuesto de 110.700, 46 €.

10.- A Dª PILAR FERNÁNDEZ ALMARCHA, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 54, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en Planta Primera con almacén y garaje en planta baja",

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 4 de Enero de 2008, con un presupuesto de 87.374, 00 €.

### **9.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-**

#### **9.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D.JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO.-**

Vista la solicitud de conexión a la red de aguas potables presentada por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO, con domicilio en C/Valdelomar, 7, 1º B, en N-430.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Sabiendo que tras comprobar la documentación existente en este Ayuntamiento, resulta que la finca donde se pretende realizar la conexión se encuentra dentro del Suelo Calificado como RUSTICO, según se desprende del Planeamiento Urbanístico vigente (Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de conexión a la red de aguas potables presentada por D. Juan Alfonso Núñez-Cacho Quevedo, en N-430, debido a que la finca se encuentra en Suelo Calificado como Rústico, no teniendo el Ayuntamiento obligación de prestar servicios de infraestructura urbana en ese tipo de suelo.

#### **9.3.2.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por Dª MARIA ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por Dª MARIA ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Pablo Picasso, 13, en la que solicita permiso para "Cerramiento Agrícola " en la Parcela 16, del Polígono 4, del Término Municipal de Membrilla.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D<sup>a</sup> MARIA ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, para "Cerramiento Agrícola", en la Parcela 16, del Polígono 4, ya que la obra que se pretende ejecutar puede afectar la consecución del futuro Polígono Industrial.

#### **DECIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

##### **10.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 2/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (19.795,43 €).

##### **10.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE CARNAVAL 2008.-**


Visto el Presupuesto de Carnaval 2008, presentado por la Concejalía de Festejos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, por un importe total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (40.335,30 €), de conformidad con el siguiente detalle:

. Trofeos concurso	211,30 €.
. Premios en metálico concursos	7.650,00€.
. Trípticos, carteles promocionales y diseño	974,00 €.
. Diseño y confección cartel promocional	500,00 €.
. Regalos Desfile Infantil (04/02)	1.000,00 €.
. Amas de Casa (Jueves de Comadre 31/01)	200,00 €.
. Catalina Núñez Lara. Peña "Los Atrevíos" (Entierro de La Sardina)	400,00 €.
. Espectáculos Doble A, S.L	29.400,00 €.
. Carpa 800 m <sup>2</sup> con tarima, seguridad e iluminación (Del 31/01 al 07/02).	
. Actuaciones Orquestas Néctar (31/01), Vibraciones (2 y 3/02) y un poquito de todo (04/02).	
. Espectáculo infantil " Los Wilson" (04/02)	
<b>TOTAL</b>	<b>40.335,30 €.</b>

#### **URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

### **1.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS SOCIALES.-**

Vista la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Bienestar Social por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales para inversiones en materia de infraestructuras de Servicios Sociales para 2008.

Atendiendo a lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una ayuda económica en materia de infraestructura de Servicios Sociales para :

- Equipamiento del Centro de Día para Mayores.
- Equipamiento de un Gimnasio en el Centro de Día para Mayores.
- Equipamiento de un Centro de Atención a la Infancia de titularidad municipal.

### **2.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACIÓN DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION TURÍSTICA.-**

Vista la Orden de 27-12-2007, de la Dirección General de Turismo por la que se convocan ayudas a Entidades Locales de Castilla La Mancha para inversiones en infraestructuras turísticas y actividades de promoción turística.

Atendiendo a lo establecido en las Bases de convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una ayuda económica en el marco de la convocatoria de la Dirección General de Turismo relativa al año 2008, para Difusión Integral de los recursos turísticos y patrimoniales de Membrilla.

### **3.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACTIVA JOVEN.-**

Vista la Resolución de 30-11-2007 de la Vicepresidencia Primera, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para la realización del Programa CLM Activa Joven por Entidades Locales de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una ayuda económica para llevar a cabo el Programa CLM Activa Joven en nuestra Localidad.

**DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 4 de Febrero de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz